

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Sanidad****SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

- 43** *RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2023, de la Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 925/2022, a fin de que puedan personarse en autos, si a su derecho conviniere.*

Habiéndose interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 14 de Madrid, por D. Javier Cortés Castán, Recurso Contencioso-Administrativo, procedimiento abreviado 925/2022, contra Resolución de 7 de abril de 2022, de la Dirección-Gerencia del Hospital “Ramón y Cajal”, del Servicio Madrileño de Salud, por la que se resuelve la convocatoria de 20 de agosto de 2021 de un puesto de Jefe de Servicio de Oncología Médica para su nombramiento provisional, estimación referida a la insuficiente motivación de la coloración de los méritos de las aspirantes, así como de los distintos Proyectos Técnicos de Gestión, debiéndose retrotraer el procedimiento a la fase de valoración de méritos y del Proyecto Técnico de Gestión, debiendo motivar la Comisión a la fase de valoración de méritos y del Proyecto Técnico de Gestión, debiendo motivar la Comisión de Selección la puntuación otorgada en casa uno de los apartados del baremo del Historial Profesional, y motivando la Comisión de Selección la puntuación otorgada a cada una de las aspirantes en el Proyecto Técnico de Gestión, de conformidad con los criterios de valoración regulados en el apartado B) del anexo I Resolución de 20 de agosto de 2021, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convoca un puesto de Jefe de Servicio de Oncológica Médica en este centro asistencial para su cobertura mediante nombramiento provisional,

RESUELVE

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, emplazar a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el citado órgano jurisdiccional, significándoles que si lo hicieran posteriormente se les tendrá por parte para los trámites no precluido, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, a 10 de mayo de 2023.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Raquel Sampedro Blázquez.

(03/8.132/23)

